

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

## COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

### CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. LA-06-D00-006D00001-N-47-2024**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CENTRO DE DATOS Y PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Identificado en el CUCoP como: Servicios integrales  
CUCoP = 33300001  
Descripción = Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informaticas  
Partida específica 33301



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Información General**

De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante **La Ley** y el **Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante su **Reglamento**, se hace del conocimiento que la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** con sede en la Ciudad de México, llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

En este acto los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de licitación electrónica, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador, de conformidad con lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

**Área Convocante:** Subdirección de Recursos Materiales.

**Área requirente y técnica del servicio:** Dirección de Informática de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**Contacto en cuestión de dudas relativas al presente procedimiento:** Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón, Subdirectora de Recursos Materiales y el Lic. Miguel Ángel Munguía Escalante, Jefe de Departamento de Adquisiciones, con correos electrónicos; [pcruz@consar.gob.mx](mailto:pcruz@consar.gob.mx) y [mamunguia@consar.gob.mx](mailto:mamunguia@consar.gob.mx) respectivamente, para cuestiones administrativas; y el Mtro. Daniel Benjamín Alcántara Zavala, Director de Informática y el Lic. Rafael Yañez Morales, Supervisor del SAR, con correos electrónicos; [dbalcantara@consar.gob.mx](mailto:dbalcantara@consar.gob.mx) y [ryanez@consar.gob.mx](mailto:ryanez@consar.gob.mx) respectivamente, para dudas técnicas.

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de licitación se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, sexto piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 5530.00.26.95 y/o 5530.00.26.96.

**Plazos:** La presente Licitación Pública Nacional se convoca con plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo a las actividades sustantivas que realiza la Comisión, se requiere del servicio de manera prioritaria, atendiendo a los juicios laborales radicados ante las diversas autoridades laborales.

**Procedimiento:** Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación a la convocatoria **LA-06-D00-006D00001-N-47-2024** el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.

**Modalidad del contrato:** Contratación abierta de conformidad al artículo 47 de la LAASSP y artículo 85 de su Reglamento.

**Forma de presentación de las propuestas:** Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Plazo del contrato:** La vigencia del contrato será a partir de la notificación del **fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, conforme a la partida única descrita en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

**Origen de los Fondos:** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la **Dirección de Finanzas** con número **P/041/2024**; así como la autorización de contratación con número de requisición **SRM/036/2024**.

**Igualdad de Género:** A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

**Partidas que integran la Licitación:** Por Partida Única

### Bases de Convocatoria

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo "La Convocante", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante La Ley, y 39, 44, 48, 51, 54, y 85 de su Reglamento, en adelante el Reglamento; artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Infraestructura de la Calidad, Miscelánea Fiscal para el 2024 y demás disposiciones aplicables, *Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo de los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas* y demás disposiciones aplicables con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, así como, lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-D) de las reformas al Código Fiscal de la Federación, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de:

### **SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CENTRO DE DATOS Y PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.**

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su **Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2024**, se revisó y autorizó la Convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de**



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Recuperación ante Desastres (DRP) para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los licitantes al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente CONVOCATORIA, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, no se requiere de la participación de **Testigo Social** designado por la **SFP**.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica no aplica financiamientos con créditos externos.

En el presente procedimiento el licitante adjudicado no podrá subcontratar con terceros.

**Objeto:**

Seleccionar al licitante que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Información General del Procedimiento.**

**Calendario.**

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ELECTRÓNICA	NACIONAL	Puntos o Porcentajes Art. 36 de la Ley y 52 de su Reglamento	Contrato abierto (mínimo - máximo) de conformidad al Art. 47 de la LAASSP
VIGENCIA			
A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a las fechas determinadas para la partida única en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.			
FECHA DE PUBLICACIÓN CompraNet	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
19 de marzo de 2024	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día <b>22 de abril de 2024 a las 11:00 horas.</b>	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día <b>01 de abril de 2024 a las 10:00 horas.</b>	La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día <b>04 de abril 2024 a las 16:00 horas</b> , pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.
FECHA DE PUBLICACIÓN En el Diario Oficial de la Federación			
19 de marzo de 2024			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Índice:**

1. Descripción detallada de los servicios.
2. Normas
3. Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones
4. Junta de Aclaraciones
5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Documentación Legal
7. Propuesta Técnica
8. Documentación Administrativa.
9. Propuesta Económica
10. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
11. Declaración con falsedad
12. Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica
13. Fecha, hora y lugar del fallo
14. Comunicación del fallo
15. Notificación de los actos del procedimiento de licitación
16. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar
17. Criterios para la evaluación de las proposiciones
18. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones
19. Causas de descalificación para desechar la proposición
20. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes
21. Adjudicación a un solo licitante por la partida única
22. Modelo de Contrato
23. Anticipo
24. Condiciones de precio y pago
25. Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
26. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato
27. Verificación y aceptación de la entrega de los servicios
28. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios
29. Garantía de Cumplimiento
30. Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables
31. Declarar desierta una licitación
32. Declarar cancelada una licitación
33. Rescisión del Contrato
34. Terminación anticipada del Contrato
35. Suspensión de la entrega de los servicios
36. Registros, marcas y otros derechos
37. Impuestos
38. Inconformidades y controversias
39. Consulta de Convocatoria
40. Registro de participantes
41. Alta de Proveedores
42. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA
43. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
44. Inscripción de proveedores y contratistas al RUPC.
45. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
46. Obligaciones Fiscales y de Seguridad social
47. Anexos



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**GLOSARIO**  
**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	Dirección de Informática
<b>ACUERDO:</b>	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
<b>CONVOCANTE:</b>	La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
<b>AREA TÉCNICA:</b>	Dirección de Informática
<b>AREA REQUERENTE:</b>	Dirección de Informática
<b>CÓDIGO:</b>	El Código Fiscal de la Federación vigente.
<b>COMPRANET:</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.
<b>CONTRATO:</b>	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio o adquisición objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-06-D00-006D00001-N-47-2024

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE PARTICIPANTE:</b> Y/O	La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación.
<b>MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:</b>	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
<b>MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>MIPYMES:</b>	La micro, pequeña y mediana empresa.
<b>NAFIN:</b>	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
<b>AECP:</b>	Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda.
<b>PARTIDA:</b>	Partida (s) que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
<b>PERSONA:</b>	La persona física o moral.
<b>PERSONAL RESPONSABLE:</b>	Es la persona en quien el administrador de cada contrato celebrado, podrá auxiliarse para la adecuada administración del instrumento legal.
<b>PROGRAMA INFORMÁTICO:</b>	El medio de captura desarrollado por la SFP. que permite a los licitantes, así como a LA CONSAR, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe "La CONSAR" por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>PROPOSICIONES:</b>	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona con quien "La CONSAR" celebre el contrato derivado de esta Licitación.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>COMISIÓN CONSAR:</b> Y/O	La COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

## CONVOCATORIA

### 1. - Descripción detallada de los servicios.

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto llevar a cabo la **contratación de los Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la CONSAR, siendo las partidas a considerar.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
Única	<b>Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</b>	<b>SERVICIO</b>

En el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria se indican las características y especificaciones que se requieren para la formalización de la contratación de servicios de la Licitación, que deberán considerarse estrictamente para la presentación de propuesta.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante o los licitantes que resulten con adjudicación deberán ponerse en contacto con los servidores públicos que designen la **Dirección de Informática de la CONSAR**, ubicada en, Camino a Sta. Teresa no. 1040, piso 8 Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento por parte del proveedor.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, sus Anexos respectivos, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones y, en su caso, en las réplicas a la misma.

### 2.- Normas.

Los licitantes deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley y en apego a la Ley de Infraestructura de la Calidad. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

### 3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de licitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de CompraNet.

Página 9 | 194





utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria y foliada en todas sus hojas.

**3.1.** El total de la documentación que se entregue por parte de los licitantes para el presente procedimiento deberá venir foliada en todas y cada una de sus hojas, para tal efecto, deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y deberán estar firmadas al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante. Tratándose de persona físicas podrá ser firmada por ella misma o su representante legal facultado para ello, en caso de persona moral, por el representante legal facultado o apoderado legal independientemente de que para la licitación se utilice la firma electrónica para su envío. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27, último párrafo, de la LAASSP, 50 del Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

**3.2.** Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.

**3.3.** En caso de la **participación conjunta** de proposiciones, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 39 fracción III inciso e) del Reglamento y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

**I.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso f) penúltimo y último párrafo y artículo 44 del Reglamento, los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitante aún en los casos en que se presenten propuestas conjuntas.

**II.** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, **un convenio** en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como las últimas reformas estatutarias;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como una carta, bajo protesta de decir verdad, que no han sido revocados los poderes;

c) La designación de un **representante común**, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**III.** En caso de la **participación conjunta**, todas las personas que integran la agrupación, deberán de presentar de manera individual lo siguiente:

1. Escrito en papel membretado en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
2. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
  - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
  - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
3. El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su **estratificación**.





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

4. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
5. Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.
6. Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
7. Escrito en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a **guardar confidencialidad** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adjudicación del objeto de la presente Licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la CONSAR los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, **deberá constar en escritura pública**, salvo que el contrato sea firmado por

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento.**

#### **3.4 Visitas a las Instalaciones de la CONSAR.**

No aplica.

#### **3.5 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.**

**LA CONVOCANTE** en cualquier momento podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

#### **4.- Junta de Aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **22 de marzo de 2024 a las 11:00 horas** de manera electrónica, y los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la Licitación a través de Compranet, preferentemente en formato PDF y Word. A más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria de licitación pública, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del "Reglamento".

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en el formato anexo a la Convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes a través de Compranet.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

con el fin de que los licitantes puedan formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta contando para ello con un plazo de seis horas, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

**Cualquier modificación** a la Convocatoria de la de licitación, derivada de la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

**PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE CompraNet.**

De conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, el medio de la presente Licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, y se utilizarán medios de identificación electrónica.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, y la información enviada de los participantes deberá encontrarse en archivos con la información que pueda identificarse de manera clara; clasificando de acuerdo a los formatos y con el título respectivo del documento que se está presentando, es decir documento, formatos etc., por archivo, de forma consecutiva como se establece en la presente CONVOCATORIA; lo anterior, debido a que las propuestas serán almacenadas en CD a efecto de revisarlas en dicho dispositivo por lo que no se hará la impresión física de las mismas.

La presente LICITACIÓN se convoca conforme al artículo 28 fracción I de la Ley, con el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes deberán participar mediante los medios electrónicos y **deberán presentar sus peticiones de aclaraciones a la convocatoria de licitación a través de CompraNet**, a más tardar, el **día 21 de marzo de 2024 hasta las 11:00 horas**, utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública, **acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en la licitación, de conformidad al art. 33 Bis de la Ley.**

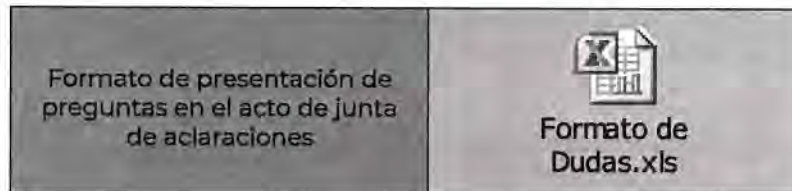
La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo **46 fracción VI del Reglamento de La Ley** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes podrán realizarlas en el siguiente formato:



La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

#### **5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día 01 de abril de 2024 a las 10:00 horas** de manera electrónica, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, mismas que deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo, de la **Ley y 50 del Reglamento**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la firma de su proposición sea válida, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en los numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.**

#### **6.- Documentación legal.**

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

**6.1.** Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

**6.1.A. Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además,



descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**6.1.B. Del representante del Licitante:** Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como **(Anexo 3)** de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

**6.2.** Escrito en papel membretado **en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONSAR** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento **(Anexo 10)**.

**6.3.** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación."** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.

**6.4.** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)."** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

**a)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;



- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

**6.5.** Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.

**6.6.** Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente:

(Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."

**6.7** Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante "**LA CONSAR**" a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS de los servicios, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.

**6.8** El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas), así como, constancia de situación fiscal, **a efecto de corroborar que el objeto social y/o actividades comerciales sean acordes al objeto del presente procedimiento de Licitación.**

**6.9** El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).

### 7.- Propuesta Técnica

Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. **Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Propuesta Técnica.** - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo** de los **criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La forma en que los participantes deberán acreditar cada rubro y subrubro para la obtención de puntuación es conforme a continuación se señala:

**A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)**

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntaje a Obtener
	<p>A fin de acreditar la capacidad de los recursos humanos, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación de evidencia:</p> <p><b>Gerente de proyecto:</b> El proveedor deberá proponer 1 Recursos Humanos para este perfil en su propuesta técnica. El Gerente de Proyecto deberá tener las siguientes características:</p> <p>Comprobar la Experiencia como Gerente de Proyecto en por lo menos un proyecto similar al que se indica en el presente proyecto, con al menos 2 años con dicha responsabilidad, para lo cual deberá presentar Currículum Vitae relacionando nombre (s) de la institución(nes) o persona(s) para la que ha prestado sus servicios, proyectos en los que ha participado, comprobable, indicando nombre, teléfono, dirección de correo electrónico del jefe inmediato o responsable del proyecto por parte del receptor del servicio, domicilio y correo electrónico, Los Currículums deberán mostrar las actividades desarrolladas, los resultados en su labor de Gerente de Proyectos, periodo en el que se desarrolló la actividad, teléfono y dirección de correo electrónico de quien firma. Los currículums deberán de estar firmados bajo protesta de decir verdad e manera conjunta por el Recurso Humano Propuesto, así como el Representante Legal del licitante.</p>	7





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

· EL Recurso Humano propuesto deberá de Contar cuando menos con Maestría y/o Licenciatura o Ingeniería en área de Sistemas o carrera afín concluida. Para demostrarlo se deberán de presentar copia simple por ambos lados de la cédula profesional emitida por la SEP.

· El Recurso Humano propuesto deberán de acreditar que cuentan con la certificación en SCRUM (Líder de Proyectos en Implementación), COBIT Fundamentos Versión 5 y Certificación de PMP. presentando copia legible de dichos certificaciones vigentes.

**Respaldo del Gerente de proyecto:**

El proveedor deberá designar un Respaldo del Gerente de Proyecto, quien deberá tener las siguientes características:

· Contar con Licenciatura o Ingeniería en área de Sistemas o carrera afín. Se deberá de presentar copia por ambos lados de la cédula profesional EMITIDA POR LA SEP.

EL Recurso Humano propuesto deberán de acreditar que cuentan con la certificación en COBIT Fundamentos Versión 5. presentando copia legible de dichas certificaciones vigentes.

**Administrador del proyecto:**

· El proveedor deberá designar un Administrador del Proyecto, quien será el encargado de la implementación inicial del servicio. El Administrador del Proyecto deberá tener las siguientes características:

· Contar con Maestría y/o, Licenciatura o Ingeniería en área de Sistemas o carrera afín. Se deberá de presentar copia por ambos lados de la cédula profesional.

Comprobar la Experiencia como Respaldo del Administrador de Proyecto en por lo menos un proyecto similar al que se indica en el presente proyecto, con al menos 2 años con dicha responsabilidad, para lo cual deberá presentar Curriculum Vitae relacionando nombre (S) de la institución(nes) o persona(s) para la que ha prestado sus servicios, proyectos en los que ha participado, comprobable, indicando nombre, teléfono, dirección de correo electrónico del jefe inmediato o responsable del proyecto por parte del receptor del servicio, domicilio y correo electrónico, Los Curriculums deberán mostrar las actividades desarrolladas, los resultados en su labor de Administrador de Proyectos, periodo en el que se desarrolló la actividad, teléfono y dirección de correo electrónico de quien firma. Los curriculums deberán de estar firmados bajo protesta de decir verdad e manera conjunta por el Recurso Humano Propuesto, así como el Representante Legal del licitante.

· Contar con certificación como Profesional en Gestión de Proyectos (PMP Project Management Professional) expedida por el PMI (Project Management Institute por sus siglas en inglés) y ITIL Foundation y SIX SIGMA, para lo cual deberá presentar copia legible de su certificado vigente.

SI EL LICITANTE PRESENTA TODO LO ANTES MENCIONADO SE LE ASIGNARAN 5 PUNTOS, SE ASIGNARAN 2 PUNTOS ADICIONALES SI EN LOS PERFILES SOLICITADOS EL LICITANTE PRESENTA LOS RECURSOS HUMANOS CON NIVEL ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ALGUN DOCUMENTO O ESTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE.

#### Grupos de Soporte

El licitante deberá proponer el personal que soportará la Operación de los servicios (Grupos de Soporte).

Los proveedores deberán incluir en su propuesta, copias de las acreditaciones y certificaciones del personal asignado de acuerdo a lo siguiente:

· Contar con al menos un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín, con conocimientos acreditables en Sistemas Operativos de Linux, Unix o Windows y administración básica y avanzada. Los Licitantes deberá presentar copia legible de los documentos soporte de conocimientos, sobre las plataformas Linux, Unix o Windows.

Para la Mesa de Ayuda contar con al menos

Un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté certificado en ITIL 4 Managing Professional Transition Certificate.

Al menos cinco (5) Ingenieros certificados como ITIL Foundations V3 O V4 para asegurar las operaciones de la CONSAR bajo este estándar.

Para lo cual deberá presentar copia legible de las Certificaciones solicitadas.

· Contar al menos con un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté capacitado en la solución de equipos de comunicación (switches capa 2, capa 3 y routers) que ofrezca para cada uno de las conexiones referidas en el presente proyecto. Se deberá presentar carta del fabricante y/o copia del diploma emitido por el centro de capacitación que muestre el tipo de capacitación recibida por el Ingeniero asignado.

8



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

· Contar con al menos con un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté certificado en Oracle Database a nivel Professional o Master. Se deberá presentar copia legible de la o las certificaciones obtenidas en ORACLE DATABASE a Nivel Profesional o Master.

· Contar con al menos un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté certificado en Microsoft Certified IT Professional como Enterprise Messaging Administrator, Microsoft Certified IT Professional como WINDOWS SERVER., Se deberá presentar copia legible de la o las certificaciones obtenidas en Microsoft Certified It Professional como ENTERPRISE MESSAGING ADMINISTRATOR o Microsoft Certified IT Professional como WINDOWS SERVER o comprobantes equivalentes a certificaciones emitidos por el fabricante

· Contar con al menos un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté certificado en Microsoft Certified Systems Administrator en Windows 2008 Server o superior. Se deberá presentar copia legible de la o las certificaciones obtenidas en MICROSOFT CERTIFIED SYSTEMS ADMINISTRATOR EN WINDOWS 2008 SERVER o comprobantes equivalentes a certificaciones emitidos por el fabricante

· Contar con al menos un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté certificado en Microsoft Certified Solutions Associate in Microsoft SQL Server 2012 (MCSA: SQL Server 2012) o superior. Se deberá presentar copia legible de la o las certificaciones obtenidas en MICROSOFT CERTIFIED SOLUTIONS ASSOCIATE IN MICROSOFT SQL SERVER 2012 (MCSA: SQL SERVER 2012) o comprobantes equivalentes emitidos por el fabricante

· Contar con al menos un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín asignado que esté certificado en Microsoft Certified Systems Administrator en Windows 2008 Server o superior. Se deberá presentar copia legible de la o las certificaciones obtenidas en MICROSOFT CERTIFIED SYSTEMS ADMINISTRATOR EN WINDOWS 2008 SERVER o comprobantes equivalentes a certificaciones emitidos por el fabricante

· Contar con al menos un (1) Ingeniero o Licenciado en sistemas o carrera afín certificado como VMWare Certified Profesional en VMWare VSPhere 6.5, VMWare Certified Profesional en VMWare VSP 6.5, DATA CENTER VISUALIZATION o posterior.

· Se deberá presentar evidencia que acredite las capacitaciones y/o certificaciones antes mencionadas en cada caso, así como las Cédulas Profesionales emitidas por la SEP.

LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

	SI EL LICITANTE PRESENTA TODO LO ANTES MENCIONADO SE ASIGNARÁN 8 PUNTOS.	
	SI EL LICITANTE NO PRESENTA ALGUN DOCUMENTO O ESTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE.	
<b>Capacidad de los Recursos Económicos</b>	<p>1. Copia de la última declaración fiscal anual (2022) y copia en su caso del <b>comprobante de pago</b> y copia de la última declaración fiscal provisional del impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El licitante deberá Acreditar la propiedad y/o el contrato de renta del Centro de Datos ofertado como primario y la propiedad o contrato de arrendamiento con una vigencia mayor a la vigencia del contrato para el Centro de Datos Secundario (DRP) ofertado, en caso de ser arrendado, deberá presentar copia del contrato firmado, completo y con todos los anexos que forman parte integral del contrato, si es propio deberá presentar copia de la escritura correspondiente a nombre del licitante.</p> <p>Deberá acreditar que ambos Centros de Datos cuentan con una disponibilidad igual o superior al 99.98% al menos en: aspectos generales, instalaciones eléctricas, climatización, comunicaciones, ambiente (piso falso, acabados, obra civil) y seguridad (CCTV, control de acceso, detección y supresión de incendios). ). Lo anterior a fin de garantizar la continuidad de la operación de la CONSAR y la posibilidad de realizar cualquier actividad planeada sobre cualquier componente de la infraestructura sin interrupciones en la operación, como lo son el mantenimiento preventivo, reparaciones o reemplazo de componentes, agregar o eliminar componentes, realizar pruebas de sistemas o subsistemas, entre otros. Los documentos que acrediten lo anterior deberán estar vigentes.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>	<b>7.5</b>
<b>Participación de discapacitados</b>	Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un 5% El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	<b>0.5</b>

*[Handwritten signature and initials]*





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

<b>Participación de MIPYMES</b>	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	<b>0.5</b>
<b>Igualdad de Género</b>	En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	<b>0.5</b>

**B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)**

<b>B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>Puntaje a Obtener</b> <b>12</b>
<b>B.1 EXPERIENCIA</b>	El licitante deberá presentar Curriculum empresarial, por medio del cual compruebe tener experiencia comprobable de al menos 3 años brindando el servicio de Centro de Datos Primario, servicio de DRP, administración de plataformas UNIX-Linux y Windows, así como administración de Bases de Datos, El curriculum empresarial deberá relacionar los principales clientes, que podrán ser del sector público o privado, a los que se les hayan realizado trabajos similares, con nombre de la persona a contactar, número telefónico, las fechas en que se prestaron los servicios mencionados anteriormente y numero de contrato derivado de la relación contractual con cada cliente relacionado.  La experiencia solicitada permitirá garantizar una ágil implementación del servicio, así como calidad y estabilidad en el mismo durante la vigencia del contrato. <b>LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.</b>	<b>6</b>
<b>B.2. ESPECIALIDAD</b>	El licitante deberá presentar copia de mínimo 3 y máximo 4 contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o pedidos de los clientes relacionados en su Curriculum Empresarial. Los contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o pedidos deberán estar completos, debidamente firmados y con todos los anexos que formen parte integral de los mismo formalizados con el sector público y/o privado con antigüedad no mayor a 10 años contados a partir de la fecha de finalización del contrato, en donde cada contrato incluya al menos dos (2) de los servicios que se solicitan:	<b>6</b>





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Cuando Menos Cumplan con 5 de los siguientes servicios:

- Servicios de monitoreo de servicios,
- Servicios de administración de procesamiento de servidores y sistemas operativos,
- Servicios de administración de bases de datos,
- Servicios de conectividad,
- Servicios de firewall e IPS,
- Servicios de mesa de ayuda (service desk),
- Servicios de administración de respaldos y recuperación,
- Servicios de virtualización y/o contenedores,
- Servicio de DRP

Si presenta 4 contratos se le asignarán 6 puntos.

Si presenta 3 contratos se le asignarán 3 puntos.

Si presenta menos de 3 contratos se le asignarán 0 puntos.

No se aceptarán contratos que se encuentren vigentes al momento de la presentación de las propuestas, incluyendo contratos plurianuales, lo anterior de conformidad con el criterio normativo emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas TU-01/2012

LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.

### C. PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

C. PROPUESTA DE TRABAJO		Puntaje a Obtener 12
<b>C.1 METODOLOGÍA</b>	<p>El licitante deberá presentar la Metodología a través del cual el licitante defina el o los procesos para la prestación del servicio, el cual deberá considerar los puntos de los siguientes numerales del Anexo técnico: 3.1.9. "Entrega del Servicio bajo el marco de referencia ITIL", 3.16 "Servicio de Administración de Proyectos", basado en el Project Management Institute (PMI, por sus siglas en inglés) y principalmente la logística para el cabal cumplimiento del Anexo F "Plan de Entrega y Transición de servicios"</p> <p>LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>	4

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

<b>C.2 PLAN DE TRABAJO</b>	<p>El licitante deberá entregar el Plan de Trabajo a través del cual señale cómo aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio de que se licita.</p> <p>Se deberá presentar un Plan de Trabajo (MS Project) impreso y en archivo digital, de acuerdo con lo establecido en el numeral del Anexo técnico: 3.16.5, que muestre las actividades requeridas para realizar las migraciones de aplicaciones y servicios que se indican en el Anexo F "Plan de Entrega y Transición de los Servicios". El plan de trabajo debe detallar lo necesario para cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el Anexo F "Plan de Entrega y Transición de los Servicios" del Anexo Técnico.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>	<b>5</b>
<b>C.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL</b>	<p>Presentar esquema estructural para la prestación del Servicio, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo y función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>	<b>3</b>

**D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)**

<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>Puntaje a Obtener 12</b>
<b>D.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<p>El licitante deberá presentar copia de máximo 4 y mínimo 3 Cartas de cumplimiento del servicio, o liberación de garantía de cumplimiento acompañada de la carta de satisfacción del servicio; las cartas presentadas deberán estar en hoja <b>membretada, fechada</b>, estar debidamente firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el Contrato o aquella encargada de liberar las fianzas con número telefónico y correo electrónico.</p> <p>Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, para acreditar su cumplimiento, el Licitante deberá presentar carta membretada emitida por la entidad contratante, en la que indique que libera o solicita la cancelación de la garantía de cumplimiento por parte de la afianzadora.</p> <p>Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, presentará el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales especificando el número de contrato referente.</p>	<b>12</b>

si presenta 4 cartas se le asignaran 12 puntos si presenta 3 cartas se le asignaran 8 puntos si presenta menos de 3 cartas se le asignaran 0 puntos LA CONVOCANTE PODRA VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR EL LICITANTE.	
--	--

<b>Total</b>	<b>60</b>
--------------	-----------

### EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 Puntos)

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**(publicados en el DOF 09 de septiembre de 2010).**

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sean afectadas por el error (Artículo 55 del RLAASSP).

#### **8.- Documentación Administrativa.**

**El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión será causa de desechamiento.**

**8.1 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.

**8.2 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio objeto de la presente licitación se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que el servicio se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.

**8.3 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la ejecución de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

**8.4 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.

**8.5 Escrito en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento **(Anexo 6)**.



- 8.6 En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- 8.7 Escrito en papel membretado** donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.
- 8.8** El licitante deberá presentar **Constancia de situación fiscal**.
- 8.9 Escrito en papel membretado en el que manifieste**, que la dirección de correo electrónico de mí representada (nombre del licitante sea persona física o moral) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico). Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento de licitación; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley (**Anexo 11**).
- 8.10** El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. (**Anexo 13**).
- 8.11** Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. (**Anexo 12**).
- 8.12** El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.
- 8.13** Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el

cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". **(Anexo 14).**

- 8.14** Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.
- 8.15** Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.**
- 8.16** Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 8.17** CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE. El licitante deberá presentar la constancia del aviso de registro ante el REPSE vigente o en su caso el escrito libre en hoja membretada y firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite, firmado por el representante legal del licitante, en papel membretado.  
En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición la plataforma **repse.stps.gob.mx**, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.**



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**8.18** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente que considerará como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por convocante, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.

**8.19** Escrito mediante el cual el licitante autoriza el uso de sus datos personales de la presente licitación Pública Nacional (**Anexo 15**).

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta Licitación.

#### **9.- Propuesta económica.**

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal.**

**Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desechamiento de la propuesta.**

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.**

#### **10.- Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

Por tratarse de licitación electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la Ley, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital, la propuesta económica **Anexo 2** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **11.- Declaración con falsedad.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el valor del salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de lo anterior, se apercibe a todos los participantes que en caso de detectar la probable materialización del alguna de las conductas previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se efectuará la denuncia correspondiente ante el Área de Especialidad de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Hacienda, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones investigue y substancie los procedimientos respectivos para determinar la probable existencia de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

De igual forma para efectos del presente procedimiento de contratación, aquella persona física o moral que declare con falsedad, estará incurriendo en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento de licitación pública nacional.

#### **12.- Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA LICITANTES, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

### **13.- Fecha, hora y lugar del fallo.**

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día **4 de abril de 2024 a las 16:00 horas**, pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

### **14.- Comunicación del fallo.**

El fallo de esta Licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al que refiere el artículo 37 de la Ley.

### **15.- Notificación de los actos del procedimiento de licitación.**

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de Licitación, se pondrán a disposición de los Licitantes al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, y por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

### **16.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.**

Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción V y 33 párrafo tercero de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los Licitantes, podrán ser negociadas.

### 17.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

**17.1.** La evaluación se hará verificando que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, sus Anexos y modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 33 párrafo tercero y 36 de la Ley.

**17.2.** En virtud de que las características y especificaciones de la prestación del servicio solicitado son de alta especialidad técnica o innovación tecnológica y están perfectamente determinadas, los licitantes ofertarán sobre la prestación del servicio propuesto que cumplen con éstas, la experiencia de los participantes no será materia de evaluación; con apego en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 29, fracción II y fracción XIII, 36, 36 Bis de la Ley, 51 párrafo primero, 52 del Reglamento, así como a lo establecido en el artículo Segundo, Sección Cuarta "Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras", en específico en el Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y en el Criterio de interpretación TU-01/2012, emitido por la entonces Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el día 9 de enero del 2012; **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos o porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las "Especificaciones técnicas y alcances del servicio" descritas en el Anexo Técnico y en el formato "Presentación de la Propuesta Económica resumen económico", Anexo 2 a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo siguiente:

- La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por tanto no ser desechada, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La Convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas..

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**17.3.** La evaluación de la propuesta económica será realizada por el Área de Adquisiciones de la CONSAR, mediante revisiones aritméticas de precios ofertados de los servicios mencionados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria y se elaborará cuadro económico comparativo de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en la Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones que no hayan sido desechadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Comisión, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

**17.4.** La Convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; sin embargo, la evaluación se podrá ampliar a las siguientes propuestas, aún y cuando ello no se considera necesario, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas.

**17.5.** El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente para la partida única, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento.

Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la partida, de la siguiente manera:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60% del valor total de la proposición  
Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40% del valor total de la proposición  
Valor Total de la Proposición 100%

- 17.6.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente y por haber obtenido el puntaje mas alto como resultado de la evaluación técnica y económica presentadas, y porque cumple con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dando preferencia, en igualdad de condiciones, al participante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley.
- 17.7.** En el supuesto de que el Licitante no firmare el contrato, dentro del plazo establecido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, pudiendo la Convocante adjudicarle el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 17.8.** En caso de empate económico y en la puntuación obtenida bajo el criterio de evaluación puntos o porcentajes, la adjudicación se efectuará conforma a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, en caso de prevalecer el empate en los términos previstos en el mismo artículo, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. Para dicho acto, se citará a los Licitantes y a un representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.
- 17.9.** La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones que calificaron porque cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente: relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, mencionar que en caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente, nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y nombre y firma del servidor público que lo emite.

Lo anterior, conforme a los artículos 36, 36 Bis último párrafo y 37 de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan por parte del Área Requirente con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la Entidad. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

#### **18.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley, las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos e información que acompañen la propuesta y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su **traducción simple al español.**

#### **19.- Causas de descalificación para desechar la proposición.**

Serán causas de descalificación para desechar la proposición:

- 19.1** Cuando el licitante incumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, en los numerales 2, 6, 8 o algún documento de los solicitados como propuesta conjunta.
- 19.2** Cuando no sea solvente por no obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos de la evaluación técnica.
- 19.3** Cuando se compruebe que el licitante haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 19.4** Cuando no presente los escritos mediante el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 19.5** Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- 19.6** Cuando la proposición económica presentada rebase el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de Licitación Pública.
- 19.7** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 19.8** Cuando alguno de los documentos que forman parte de la proposición, hagan referencia a un No. de procedimiento o expediente de CompraNet distinto al asignado al presente.
- 19.9** Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 19.10** Cuando cotice servicios diferentes a los del objeto de la presente convocatoria.
- 19.11** Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- 19.12** Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio o bien ofertado.
- 19.13** Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "la CONSAR," en la partida única.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

- 19.14** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 19.15** Cuando no presente el formato de la Propuesta económica en formato PDF, a través de la plataforma de CompraNet firmado por el representante legal, en formato PDF.
- 19.16** Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o no contenga los elementos especificados en el Anexo 2 o la misma carezca de firma de representante legal y/o apoderado.
- 19.17** Si el licitante se encuentra dentro del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del portal del sistema electrónico Compranet.
- 19.18** Cuando no presenten el total de la documentación solicitada en los numerales siguientes: 6.- Documentación legal, 7.- Propuesta Técnica 8.- Documentación Administrativa y 9.- Propuesta Económica y no pueda ser subsanada con la información presentada.
- 19.19** Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley y el numeral 3.1., de la presente Convocatoria.
- 19.20** Cuando la propuesta de los participantes No este firmada electrónicamente con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- 19.21** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción XV y 36 de la Ley.

## **20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.**

Será a partir de la notificación del **fallo en CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2024**, y previo acuerdo con el área requirente, el licitante ganador deberá proporcionar las evidencias de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación en el domicilio de La Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, piso 2 Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México; y en aquellos espacios físicos que designe la CONSAR en el domicilio antes mencionado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de licitación, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

contrato respectivo, y deberá prestar sus servicios en las entidades que requiera la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria y personal capacitado para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, siendo el licitante adjudicado en todo momento el responsable de los servicios adjudicados.

### **21.- Adjudicación a un solo licitante por la partida única.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya proposición sea solvente de conformidad a los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y la proposición hubiera ofertado el precio total más bajo, para asignar puntaje de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, de la Ley y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

No se aceptarán opciones de cotización, ni cotizaciones de los servicios de manera parcial. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley.

### **22.- Modelo de contrato.**

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo), de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria en apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022 y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, **se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo**, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fprocura-](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-)



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

[compranet.hacienda.gob.mx/%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b](https://compranet.hacienda.gob.mx/%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b)

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el siguiente día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:

**Persona moral:**

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Persona física:**

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización acompañado de la constancia de inscripción al SAT.

**Para ambos:**

- a) Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- f) Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.**
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**A: En el caso de que algún particular:**



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

En el caso de aquellos patrones (Proveedores) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

Si el licitante ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada y se adjudicará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

### 23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

### 24.- Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo) a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios entregados mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los servicios **objeto de la presente convocatoria**, según corresponda, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la liberación de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo en cada partida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

## **25.-Obligaciones Fiscales y Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).**

El licitante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla **2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, se deberá presentar el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la **Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.** (En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los licitantes o en caso de propuesta conjunta, deberán presentarlos.)

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, los licitantes adjudicados, cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita constancia "sin adeudo o con garantía" a nombre del participante.

## **26.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato.**

26.1. El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

26.2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la ejecución de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el licitante ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 91 de su Reglamento, de conformidad al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

#### **27.- Verificación y aceptación de los servicios.**

Para efectos de verificación y aceptación de los servicios, se designa a la **Dirección de Informática** de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, quien acudirá como representante del área requirente, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la CONSAR y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios prestados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el licitante ganador, prestará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

#### **28.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.**

En el supuesto de que se detecte falta de calidad en los servicios o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, el licitante ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al licitante ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la licitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

investigación de precios realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

## 29.- Garantía de Cumplimiento.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley, 87 y 103 de su Reglamento, y en apego a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas el 15 de abril de 2022 en el Dario Oficial de la Federación;** el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **LA COMISIÓN**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a **LA COMISIÓN**, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- La información correspondiente al número del contrato específico, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

- Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:
- La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
  - Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
  - La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
  - La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de las áreas administrativas y de las áreas requerentes.
  - Asimismo, esta fianza cubre la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la CONVOCATORIA a la Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."
  - La fianza tendrá el carácter de indivisible.

### 29.1 Ajuste a las Garantías

De conformidad al inciso i), numeral 6, fracción II del artículo 39 del Reglamento, en el supuesto de que las partes convengan la modificación de los contratos específicos vigentes en cuanto a monto, plazo o vigencia, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato específico principal.

### 29.2 Devolución de Garantía

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato específico, el responsable del cumplimiento del presente contrato la **Dirección de Informática**, adscrita a la **Unidad de Administración y Finanzas** de la **CONSAR** deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





### 29.3 Aplicación de garantía por incumplimiento a los contratos.

Se hará efectivo el monto de la garantía relativa al cumplimiento del contrato específico, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **LA COMISIÓN**, facultad potestativa para rescindir los contratos específicos en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

### 29.4 Responsabilidad laboral

El Licitante adjudicado y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Licitante ganador se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral a la CONSAR por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón sustituto o solidario; o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.

### 30.- Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables.

Se aplicará una pena convencional de conformidad a lo establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria, misma que se aplicará antes de I.V.A. del importe de lo facturado por los bienes o servicios no ejecutados durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

*La ejecución de los servicios será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo la obligación el proveedor de otorgar a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN una fianza o equivalente aplicable, la cual respaldará la entrega de los servicios por **la totalidad de la vigencia correspondiente en la partida única.***

Se aplicará una deductiva de conformidad a lo establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria, misma que se aplicará antes de I.V.A. del importe de lo facturado de los servicios no prestados el cual se calculará sobre el valor total de la orden de servicio no ejecutada o ejecutada de manera parcial o deficiente durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley.

### 31.-Declarar desierta una Licitación.

Se procederá a declarar desierta la Licitación, cuando ninguna de las proposiciones presentadas sean consideradas solventes de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y conforme a la investigación de precios realizada, sus costos no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

### 32.- Declarar cancelada una Licitación.

La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONSAR, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

### 33.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

LA COMISIÓN, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato respectivo cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, estos no se entregasen.
- b. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **LA COMISIÓN**, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- c. Si el proveedor no realiza los servicios objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **LA COMISIÓN** en la presente CONVOCATORIA a la Licitación o los contratos respectivos.
- d. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.
- e. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **LA COMISIÓN**.





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

- f. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los servicios adjudicados conforme a los plazos pactados.
- g. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- h. Cuando la ejecución de los servicios no sea de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la CONVOCATORIA a la Licitación o contrato.
- i. Cuando transcurridos los diez días que la legislación establece como máximo, no se presente la garantía de cumplimiento correspondiente.
- j. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en los contratos respectivos o de las disposiciones de la Ley.
- k. Si se declara en concurso mercantil.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato respectivo, **LA COMISIÓN**, comunicarán por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato específico y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar **LA COMISIÓN** por concepto de los contratos específicos relativos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **LA COMISIÓN**, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato relativo, se entregaran los servicios objeto de la presente licitación, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**LA COMISIÓN**, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de los mismos, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **LA COMISIÓN**, elaborarán



un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de los contratos específicos relativos resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA COMISIÓN**, establecerán con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **LA COMISIÓN**, quedarán expresamente facultadas para optar por exigir el cumplimiento de los contratos específicos, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

#### **34.- Terminación anticipada del Contrato.**

**LA COMISIÓN**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **LA COMISIÓN**, reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **35.- Suspensión de la Entrega de los Servicios.**

Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **LA COMISIÓN**, bajo su responsabilidad podrán suspender la entrega de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **LA COMISIÓN** previa petición del proveedor, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los contratos específicos.

**LA COMISIÓN**, pagarán los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **LA COMISIÓN**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada de los contratos específicos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

### **36.- Registros, marcas y otros derechos.**

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

#### **36.1. Defectos y Vicios Ocultos**

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando LA COMISIÓN liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

### **37.- Impuestos.**

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la entrega de los servicios, correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato respectivo.

### **38.- Inconformidades y controversias.**

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente licitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

### **39.- Consulta de Convocatoria.**

La Convocatoria de la licitación estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de CompraNet en la siguiente dirección electrónica, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

### **40.- Registro de Participantes.**

Las personas que deseen participar en la presente licitación, deberán registrarse a través de CompraNet y presentar los siguientes documentos:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**Junta de Aclaraciones:** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante,** lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

**Acto de presentación y apertura de proposiciones:** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

#### **41.- Alta de Proveedores.**

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de CompraNet, con la siguiente dirección electrónica:

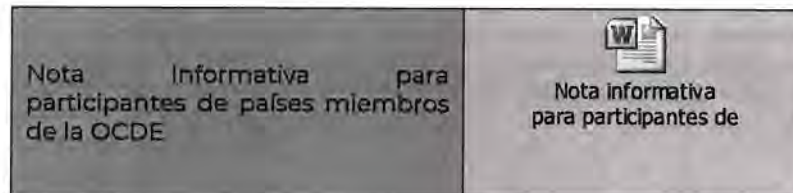
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

#### **42.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA.**

Solicitud de Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas (**Anexo 7**).

#### **43.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento es sólo de carácter informativo.**

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

#### 44.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial invitación a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>


#### 45.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.



#### 46.- Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.

Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazode quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

<p><b>ACUERDO</b></p> <p><b>ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.</b> <b>DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social</b></p>	<p> <b>ACDO.AS2.HCT.250</b> <b>423.106.P.DIR</b></p>
--	--

Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** conforme lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el **Licitante adjudicado deberá de presentar el previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT**, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De conformidad con la regla **2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.**

**Atentamente**

  
**Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón**  
**Subdirectora de Recursos Materiales**



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

**ANEXOS**

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a la Licitación los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. ANEXOS
<b>Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</b>	ANEXO TÉCNICO Anexo 1
Modelo de proposición económica	Anexo 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo 3
Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 4
Modelo de contrato	Anexo 5
Nacionalidad del licitante	Anexo 6
Solicitud de afiliación a cadenas productivas	Anexo 7
Encuesta de transparencia	Anexo 8
Registro de micro, pequeñas y medianas empresas	Anexo 9
Declaración de Integridad	Anexo 10
Correo Electrónico	Anexo 11
Comprobante de Domicilio	Anexo 12
Identificación Oficial	Anexo 13
Nota Informativa OCDE	Anexo 14
Aviso de Privacidad Integral Adquisiciones	Anexo 15

44



**ANEXO TÉCNICO**  
**Anexo 1**

**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CENTRO DE DATOS  
Y PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP)  
PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**1 Introducción.**

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) requiere de Servicios Administrados de un Centro de Datos externo (Centro de Datos Primario), alternativo (servicio de DRP) y en el Centro de Datos ubicado en las oficinas de la Comisión (Centro de Datos Local), entre los cuales y de forma general se pueden mencionar la administración y monitoreo de servidores proporcionados por la CONSAR, implementación, administración y soporte de comunicaciones a nivel red LAN en cada Centro de Datos y los necesarios para conectar el Centro de Datos Local de la CONSAR con el Centro de Datos externo, así como un DRP para las aplicaciones críticas que identifique la CONSAR, entre otros.

Para mayor detalle de los Servicios Administrados y su distribución entre los Centros de Datos y/o instalaciones que se deben considerar en el proyecto, de acuerdo a lo que se menciona en distintos párrafos del presente proyecto consultar el **Anexo H –“Glosario de Términos”**.

Actualmente la CONSAR cuenta con el siguiente esquema de infraestructura propia y de apoyo:

**Centro de Datos o Sitio Local**

En el Centro de Datos Local, que se encuentra en las oficinas de la CONSAR, se mantienen principalmente los equipos de comunicación necesarios para acceder al Centro de Datos Primario.

Adicionalmente se opera sobre 15 servidores, de los cuales 1 es propio y del tipo PC. El resto de los equipos son suministrados por el proveedor actual del servicio. Estos equipos comprenden un aproximado de 230 cores, 385 GB de memoria RAM y 4,589 GB de espacio en discos duros locales y 2,350 GB en un Storage SAN. No se cuenta con capacidad de cómputo no utilizada en este centro de datos.

El equipo propiedad de la CONSAR es de tecnología que estaba vigente en el año de 2005, la cual se considera obsoleta para términos prácticos debido a que han transcurrido quince años y existen muchas aplicaciones nuevas que ya no pueden ejecutarse en él.

Estos 15 equipos soportan funciones de administración, mantenimiento y seguridad de acceso a la red y de la base instalada de equipos de trabajo tipo PC y Laptop de los usuarios de la CONSAR.

**Centro de Datos o Sitio Primario**

En el Centro de Datos Primario la CONSAR se opera sobre 29 servidores que soportan los sistemas y aplicaciones sustantivas, que son suministrados como parte del servicio del Centro de Datos externo que actualmente se tiene contratado, para un aproximado de 698 cores, 1,824 GB de memoria RAM, 24,653GB en disco duro local y 34,356 GB en una SAN.

No se cuenta con capacidad de cómputo no utilizada en este Centro de Datos.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

### **Centro de Datos o Sitio Alterno – DRP (Plan de Recuperación ante Desastres)**

La parte fundamental para mantener la continuidad de la operación crítica de la CONSAR es el DRP, el cual contiene procedimientos detallados para facilitar la recuperación de las capacidades de cómputo de la CONSAR, para los procesos en cuestión, en un Centro de Datos Alterno al Primario.

Para la CONSAR es indispensable dar continuidad a un esquema igual o similar que permita no sólo resguardar la información, sino el permitir obtener ésta para poder seguir operando la implementación de las políticas y la regulación del SAR que proteja los intereses de los trabajadores. Asimismo, atender el tema de Administración de continuidad del negocio y cumplir con las buenas prácticas en esta materia.

### **2 Objetivo.**

Contratar los Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), que soportará la totalidad de los procesos sustantivos y no sustantivos de CONSAR, dado que ésta no cuenta con espacios físicos, infraestructura, ni personal que cubra esta necesidad. Éste será bajo niveles de servicio, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas institucionales que se le mandatan por Ley.

### **3 Servicio/ Solución Tecnológica / Bien.**

La CONSAR requiere de Servicios Administrados en un Centro de Datos externo con altos niveles de disponibilidad, que soporte la gestión y entrega de carga de procesos de alta criticidad, permitiendo ubicar y mantener en operación los elementos que soportan los sistemas de alto impacto para la institución.

El Servicio Administrado buscado en dicho Centro de Datos, deberá tener un enfoque estratégico con base en:

- El aseguramiento a la Continuidad de los Servicios Prioritarios como son:
  - Energía Eléctrica
  - HVAC (Heating, ventilation and air conditioning por sus siglas en inglés)
  - Infraestructura de Acceso a Internet
  - Herramientas de Monitoreo y Automatización de Procesos

El Servicio Administrado en Centro de Datos, debe contar con un Sistema de Gestión en la Seguridad de la información tanto en el sitio Primario como en el Sitio alternativo.

- Este sistema y estrategia de entrega del servicio asegurará a la CONSAR la:
  - Confidencialidad de la Información
  - Integridad de la Información
  - Disponibilidad de la Información

Siendo el proveedor el responsable de realizar las contenciones correspondientes antes y después en caso de algún equipo comprometido con las herramientas necesarias, mismas que no tendrán costo adicional para la CONSAR.

La CONSAR requiere además de Servicios Administrados compartidos para el Centro de Datos local para proporcionar servicios a la red interna de datos.



Contar con servicios administrados que incluyan la **migración, administración, operación, respaldo y recuperación de aplicaciones y software por medio de la tecnología de contenedores**, de plataformas INTEL Windows o Linux, de instalaciones de Bases de Datos Oracle y SQDL Server, servicios administrados de virtualización local y remoto, entre otros.

Se requiere, además, de los servicios administrados de un esquema de DRP para los sistemas críticos que la CONSAR determine. El procedimiento de implementación del DRP debe considerar que se realizará en un Centro de Datos diferente al ofertado para el resto de los servicios por el proveedor (Servicios Administrados en Centro de Datos Primario y Servicios Administrados compartidos en el Centro de Datos de CONSAR).

Los servicios administrados que la CONSAR requiere comprenden lo siguiente:

- 3.1** Espacio físico en dos Centros de Datos externos a las instalaciones de la CONSAR (Sitio Primario y Sitio Alterno/Secundario o de DRP).
- 3.2** Servicios administrados correspondientes al equipamiento a ubicar en el Centro de Datos local y en los Centros de Datos externos
- 3.3** Servicio administrado de correo electrónico institucional.
- 3.4** Servicio administrado de hospedaje de página Web.
- 3.5** Servicios de administración de Procesamiento de Servidores y Sistemas Operativos.
- 3.6** Servicio de administración de almacenamiento
- 3.7** Servicios de administración de Bases de Datos.
- 3.8** Servicios de virtualización y contenedores.
- 3.9** Servicios de conectividad entre el Centro de Datos de la CONSAR y el Centro de Datos externo ofertado.
- 3.10** Servicio de Firewall e IPS.
- 3.11** Servicios de red en los Centros de Datos (Primario, Secundario y Local)
- 3.12** Monitoreo de servicios, del correcto funcionamiento de aplicaciones y correlacionador de eventos.
- 3.13** Servicio de Mesa de Ayuda.
- 3.14** Servicio de Bóveda externa (almacenamiento de cintas de respaldo).
- 3.15** Servicio de administración de respaldos y recuperación
- 3.16** Servicio de Administración de Proyectos.
- 3.17** Servicio de Creación de Procedimientos.
- 3.18** Servicio de Reportes.
- 3.19** Servicios de DRP (Recuperación en Caso de Desastres) para las aplicaciones que determine la CONSAR.

Cada uno de los servicios anteriores comprendidos dentro de los Servicios Administrados sujetos del presente proyecto, tendrá diversas consideraciones de acuerdo al presente Anexo Técnico

**3.1 Espacio físico en dos Centros de Datos externos a las instalaciones de la CONSAR (Sitio Primario y sitio Secundario o DRP).**

La CONSAR requiere contar con Servicios Administrados de Centro de Datos, primordialmente en un Centro de Datos externo a sus instalaciones (Centro de Datos Primario) de alta disponibilidad para que ahí residan sus sistemas críticos o bien aquellos que estratégicamente considere, así como un segundo Centro de Datos externo (Centro de Datos Secundario) para recuperación ante desastres o DRP.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

El proveedor deberá considerar como parte de los servicios administrados, el ofertar espacio en dos centros de datos (dos sitios), uno Primario y el otro Secundario.

En el Centro de Datos Primario residirá la infraestructura de comunicaciones, procesamiento (servidores de CONSAR y los que el proveedor de este proyecto requiera para proporcionar el servicio), almacenamiento (Storage), respaldo y monitoreo necesaria para soportar los servicios objeto del presente proyecto, así como los aplicativos bajo tecnologías de contenedores, virtualización y en último caso sobre equipos físicos (bare metal), en ambientes de producción, calidad y desarrollo de la CONSAR.

**Únicamente a manera de referencia** para el cálculo de los recursos asociados que se requerirán para prestar parte de los servicios solicitados, a continuación, se comparte una tabla con los equipos que serán arrendados por CONSAR mediante un contrato de Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos en apego al Contrato Marco de dicho servicio publicado por la SHCP en Compranet, y considerarán las siguientes cantidades estimadas iniciales, mínimas y máximas:

Partida	Perfil	Cantidad estimada inicial	Cantidad estimada mínima	Cantidad estimada máxima
1	5.1 Servidor Standalone	13	12	30
4	5.3 Servidores de alto desempeño en ambientes virtuales (Servidores Ambientes virtuales X86)	12	9	24
7	5.5 Servidor de alto desempeño para servicios de BD de tipo empresarial alto rendimiento	2	1	4
9	5.6 Plataforma de alto desempeño NAS (dispositivo de hardware diseñado para filesystem)	1	1	2
10	Incremento de 10 TB utilizables	0	0	2
18	5.7 Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	1	1	2
21	Incremento de 20 TB utilizables	1	0	3
25	5.9 Librería de respaldos LTO	0	0	2

**Los equipos antes mostrados no se deberán considerar como parte de los servicios solicitados en el presente proyecto, sólo se mencionan como una referencia para dimensionamiento de los servicios de aprovisionamiento de espacios, comunicaciones, energía eléctrica, etc. que si son parte de este Anexo Técnico.**

El Centro de Datos Secundario será utilizado para ubicar los equipos y las aplicaciones consideradas en alcance que se establezca para el servicio de DRP.

Deberá de existir una distancia mínima entre ambos Centros de Datos ofertados, de al menos, 20 kilómetros.

### 3.1.1 Características del Centro de Datos Primario

3.1.1.1 El área destinada para la **CONSAR** podrá o no ser de uso exclusivo y deberá estar

- delimitada de otras instalaciones y áreas comunes a través de una jaula perimetral diseñada para Centros de Datos, jaulas de confinamiento o de racks de confinamiento de los equipos de comunicaciones y procesamiento a proporcionar, de tal forma que el acceso físico a la infraestructura sólo pueda realizarlo personal autorizado por la CONSAR y aquellos servidores públicos explícitamente designados por la misma, a fin de garantizar la seguridad de la plataforma de procesamiento y comunicaciones proporcionada a la CONSAR.
- 3.1.1.2 El acceso a dicha área deberá estar restringido y controlado mediante sistemas de seguridad físicos y lógicos de manera conjunta, por ejemplo, mediante tarjeta de banda magnética o de proximidad y sistemas biométricos (reconocimiento facial o lectoras de retina o equivalente), que registre el acceso del personal a la misma, detallando al menos: identificación, hora de entrada, hora de salida; dicha información podrá ser solicitada por la CONSAR para su consulta.
  - 3.1.1.3 Se deberá llevar un control de personal externo al proveedor del Centro de Datos que realice trabajos o visitas en la jaula o rack de la CONSAR.
  - 3.1.1.4 Se deberá proporcionar un plano conceptual o (layout) de la superficie asignada a la CONSAR que muestre, de la manera más similar al plano conceptual (layout) definitivo, la distribución física de la infraestructura propuesta.
  - 3.1.1.5 El área a asignar dentro del Centro de Datos propuesto por el proveedor deberá considerar el crecimiento definido y ser suficiente para alojar la infraestructura necesaria para soportar los aplicativos de la CONSAR al inicio del contrato, así como la requerida posteriormente bajo demanda, por lo que el área asignada deberá prever un margen de al menos un 50% adicional de espacio para una posible expansión y ampliación de recursos de procesamiento y comunicaciones necesarios para soportar servicios adicionales.
  - 3.1.1.6 La CONSAR requiere un aproximado inicial de 56 y hasta un máximo de 150 unidades de Rack para sus servidores físicos, así como el espacio necesario para la plataforma de almacenamiento SAN de la CONSAR, que por su espacio inicial (100TB) se estima consiste en un rack completo.
  - 3.1.1.7 Adicional a lo anterior, se deberán considerar todas las unidades de rack necesarias para todos los equipos que se requieran para proporcionar los servicios solicitados en el presente proyecto (correo electrónico y alojamiento de página web, redes de comunicaciones, plataformas para el servicio de respaldos, etc.).

### **3.1.2 Características comunes a ambos Centros de Datos**

- 3.1.2.1 Deberá contar con medidas de protección física externa que los mantenga protegidos y seguros contra robo y actos vandálicos.
- 3.1.2.2 Deberá contar con los sistemas de protección necesarios de pararrayos y supresión de los mismos, así como protección contra descargas eléctricas.
- 3.1.2.3 Deberá presentar documentación que acredite que cuentan con una disponibilidad igual o superior al 99.98% al menos en: aspectos generales, instalaciones eléctricas, climatización, comunicaciones, ambiente (piso falso, acabados, obra civil) y seguridad (CCTV, control de acceso, detección y supresión de incendios). Lo anterior a fin de garantizar la continuidad de la operación de la CONSAR y la posibilidad de realizar cualquier actividad planeada sobre cualquier componente de la infraestructura sin interrupciones en la operación, como lo son el mantenimiento preventivo, reparaciones o reemplazo de componentes, agregar o eliminar componentes, realizar pruebas de sistemas o subsistemas, entre otros.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

- 3.1.2.4 Se deberá presentar la documentación que acredite el nivel de disponibilidad con el que cuentan los Centros de Datos ofertados, para lo cual se solicita se adjunte a la propuesta, copia simple del certificado o de la documentación que muestre el cumplimiento solicitado.
- 3.1.2.5 Deberá contar con piso y techo falso, con sus respectivas escalerillas para guiar cables eléctricos, de red y de fibra óptica.
- 3.1.2.6 Todo el sistema eléctrico deberá estar correctamente aterrizado (tierra física).
- 3.1.2.7 El Sistema de Tierra Física deberá permitir aterrizar los racks y gabinetes, para lo cual se deberá proveer una punta de tierra individual para cada uno de ellos. El Sistema de Tierra Aislada para los equipos de cómputo y comunicaciones debe de garantizar un voltaje entre neutro y tierra menor a un voltio de corriente alterna (VCA) medido en los contactos eléctricos. Los sistemas de tierra deberán de contar con un punto de estabilización entre ellos para igualar la impedancia de los mismos.
- 3.1.2.8 El Centro de Datos deberá contar con un sistema eléctrico que soporte al 100% los dispositivos que conformen la infraestructura integral de servicios electrónicos, así como los dispositivos propios del Centro de Datos que brinden servicio a dicha infraestructura (conectividad, telecomunicaciones y acceso a la red Internet):
- *Doble acometida eléctrica por parte de Comisión Federal de Electricidad dimensionada para que cada acometida soporte 100% la demanda del centro de datos.*
  - *Sub-estación de alta a baja tensión con sistemas de transferencia.*
  - *Arreglo de plantas de emergencia redundantes con capacidad de soporte y operación de al menos 5 días naturales de autonomía (sin recarga de combustible).*
  - *Equipos de energía ininterrumpida (UPS's) redundantes con las protecciones correspondientes de supresión de transitorios y entrega de los circuitos eléctricos monofásicos, bifásicos o trifásicos necesarios para la infraestructura integral de servicios dentro del Centro de Datos.*
- 3.1.2.9 El sistema de tierra interno deberá permitir aterrizar los dispositivos de cómputo y telecomunicaciones, racks y/o gabinetes y demás equipos necesarios.
- 3.1.2.10 El sistema eléctrico en su totalidad deberá carecer de un punto único de falla y deberá garantizar una operación y suministro de energía eléctrica, con un nivel de disponibilidad de al menos 99.995% acumulado anual.
- 3.1.2.11 El sistema eléctrico deberá ser monitoreado en línea por un sistema automatizado integrado al sistema de monitoreo general del Centro de Datos.
- 3.1.2.12 El esquema de redundancia del sistema eléctrico deberá ser al menos 2N.
- 3.1.2.13 Deberá contar con cámara plena entre loza y piso falso con una altura mínima de 40 cm. Para brindar las condiciones de ambientación necesarias y facilitar el aislamiento de cableados eléctricos y de datos, los cuales deberán ser canalizados o separados a través de escalerillas.
- 3.1.2.14 Las escalerillas no deberán contener en sí mismas, cables eléctricos y cables de red y/o fibras, cada elemento deberá ir aislado uno del otro.
- 3.1.2.15 Deberá contar con sistema contra incendios suficiente para controlar cualquier siniestro dentro del centro de datos ofertado. Deberá activarse automáticamente ante siniestros de incendio, incluso deberá poder activarse y desactivarse manualmente.
- 3.1.2.16 El sistema contra incendios deberá contar con sensores inteligentes de tecnología mixta (humo, infrarrojo, etc.) de manera que identifique problemas antes de que se

- escale a un incidente.
- 3.1.2.17 Deberá contar con extinguidores manuales que no afecten los equipos ni a las personas, los cuales deben de ser a base de agentes limpios para garantizar la completa extinción del fuego, minimizar el daño a los equipos y permitir la máxima visibilidad para la rápida evacuación del personal, en caso de un siniestro.
  - 3.1.2.18 Deberá contar con sistema de almacenamiento de energía (UPS) para el soporte a los equipos conectados dentro del centro de datos, el cual deberá operar ante caídas de voltaje y deberá soportar el equipo hasta que la planta de emergencia entre en operación.
  - 3.1.2.19 El UPS deberá estar instalado en una configuración de solución redundante que permita dar mantenimiento a uno u otros UPS sin necesidad de tener que apagar los equipos del centro de datos.
  - 3.1.2.20 El UPS no deberá rebasar nunca el 90% de la carga que suministra ante situaciones críticas.
  - 3.1.2.21 Deberá contar con plantas de emergencia para el soporte al UPS del centro de datos con tanque de diesel suficiente para operar continuamente, entendiéndose que será responsabilidad del proveedor mantener de forma ininterrumpida el suministro de energía eléctrica con recargas de combustible (diesel), hasta que se regularice el suministro público de energía eléctrica.
  - 3.1.2.22 Las Plantas de emergencia deberán estar instaladas en una configuración de solución redundante, que permita dar mantenimiento a una u otras Plantas de Emergencia y no tener el riesgo de apagado de los equipos del Centro de Datos ante una falla del suministro eléctrico de CFE.
  - 3.1.2.23 Deberá contar con equipo de aire acondicionado que mantenga la temperatura y la humedad de manera óptima para los equipos. La temperatura deberá estar controlada para que fluctúe entre los 18 y los 22 grados centígrados.
  - 3.1.2.24 El centro de datos deberá contar con un arreglo de aires acondicionados de precisión dentro de las instalaciones donde se alberguen los equipos con controles automáticos de humedad y temperatura para mantener el rango de temperatura y humedad de operación de la infraestructura conforme a las especificaciones de los diversos fabricantes de los equipos suministrados a la CONSAR. El proveedor deberá realizar el monitoreo de estos parámetros dentro del sistema de monitoreo del Centro de Datos a fin de mantener los equipos de aire acondicionado operando en las condiciones adecuadas.
  - 3.1.2.25 El sistema de monitoreo del centro de datos deberá tener la capacidad de generar reportes y gráficas en línea, los cuales muestren las métricas de temperatura y humedad del centro de datos. En las consolas deberá mostrar alarmas visuales que adviertan que una zona específica está fuera de los rangos permisibles de temperatura o humedad. Así mismo, dichas alarmas deberán ser transmitidas de manera automática al personal responsable de la infraestructura del centro de datos a través de correos electrónicos y mensajes de texto a sus teléfonos móviles.
  - 3.1.2.26 Por seguridad, las manejadoras de aire acondicionado deberán estar en áreas externas adyacentes a la sala de cómputo donde se alojen los equipos de procesamiento y almacenamiento, de modo que el personal que da mantenimiento a las manejadoras no tenga que ingresar al área donde operan los equipos de procesamiento y almacenamiento.
  - 3.1.2.27 El esquema de redundancia deberá ser al menos 2N. El mantenimiento a los equipos de aire acondicionado deberá poderse realizar sin necesidad de afectar la operación de los

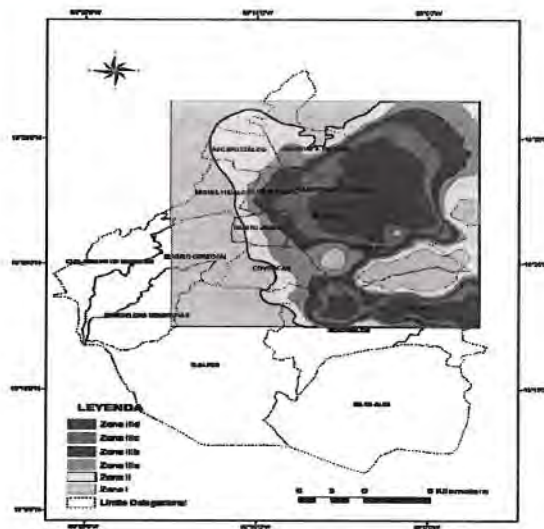
equipos de La CONSAR ni afectar los parámetros permisibles de temperatura y humedad.

- 3.1.2.28 Deberá soportar los BTU's adicionales incurridos por la instalación de la infraestructura integral común de servicios, así como cualquier ampliación de infraestructura requerida para la prestación del servicio de la CONSAR.
- 3.1.2.29 El nivel de servicio del sistema de aire acondicionado debe ser al menos de 99.995% anual.
- 3.1.2.30 Deberá contar al menos con los mecanismos de control y restricción de acceso siguientes
- *Lectoras de proximidad*
  - *Esclusas*
  - *Círculo cerrado de televisión*
  - *Control de acceso biométrico*
- 3.1.2.31 Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de televisión CCTV o de grabación digital, el cual mantenga monitoreo permanente 7x24 al centro de datos tanto en el interior como en el exterior y perímetros.

### **3.1.3 Ubicación de los Centros de Datos.**

- 3.1.3.1 El proveedor se obliga a mantener por lo menos un Centro de Datos Primario y un Centro de Datos Secundario.
- 3.1.3.2 El proveedor se obliga a mantener un Centro de Datos Secundario que ofrezca, para los sistemas críticos determinados por la CONSAR, la infraestructura y los procesos operativos necesarios para establecer un ambiente de respaldo al Centro de Datos Primario.
- 3.1.3.3 Los Centros de Datos Primario y Secundario que oferte el proveedor deberán estar ubicados en territorio Nacional.
- 3.1.3.4 La ubicación específica de los Centros de Datos ofertados a la CONSAR no deberá tener exposición a sitios de alto riesgo, quedando alejado al menos a 300 metros de distancia de lugares tales como gasolineras, refinerías, industrias que manejen sustancias y materiales altamente peligrosos (Inflamables, explosivos, tóxicos, contaminantes, etc.), de acuerdo con la definición del Sistema Nacional de Protección Civil que pongan en riesgo sus instalaciones.
- 3.1.3.5 No deberá tener riesgos de inundación, de inseguridad pública, manifestaciones y disturbios.
- 3.1.3.6 La CONSAR se reserva el derecho de efectuar una inspección física en las instalaciones del proveedor, con la finalidad de verificar todo lo solicitado para el Servicio Administrado de Centro de Datos, asimismo, la CONSAR podrá solicitar cualquier documentación relacionada a dicha inspección.
- 3.1.3.7 Dicha visita se podrá realizar como parte del proceso de evaluación de la propuesta que se realice.
- 3.1.3.8 Deberá contar con una construcción que soporte niveles de sismicidad mayores a 4. Deberá ubicarse en zona A o B. Si el centro de datos está dentro del Área Metropolitana de la Ciudad de México, deberá ubicarse dentro de la Zona I ("Firme o de Lomas"). Lo anterior conforme a la clasificación de zonas sísmicas que establece el Servicio Sismológico Nacional. Se deberá entregar evidencia de que se cumple con esta característica.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-47-2024 para la contratación de los **Servicios Administrados de Centro de Datos y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**



### 3.1.4 Nacionalidad del personal e idioma del Soporte.

El proveedor deberá responder a las necesidades de operación y de los proyectos que la CONSAR requiera implementar, basados en la descripción de los servicios del presente proyecto, con los recursos humanos que tengan en su organización o bien conseguirlos a través de los mecanismos de reclutamiento que tenga implementados. No se aceptarán retrasos en la atención y solución de incidentes, atención e implementación de requerimientos, y el arranque y desarrollo de proyectos, derivados de la ausencia o carencia de personal del proveedor; en caso de que se presenten retrasos por esta causa, el proveedor se hará acreedor a las deducciones que, en su caso, apliquen.

- 3.1.4.1 La CONSAR requiere que el personal involucrado en la prestación del servicio sea de nacionalidad mexicana. No se aceptarán propuestas que consideren el servicio desde otros países, ni aun considerando que el personal asignado sea mexicano radicado fuera de la República Mexicana.
- 3.1.4.2 Todos los servicios y el soporte de los mismos deberán ser proporcionados en idioma español.

### 3.1.5 Perfil técnico de los recursos para proporcionar el servicio.

- 3.1.5.1 **Gerente de proyecto:** El proveedor deberá proponer un candidato en su propuesta técnica, quien será asignado como Gerente de Proyecto elegido, quien será el punto de contacto para escalar todos los incidentes, requerimientos o comentarios que tenga el personal de la CONSAR sobre el servicio que se describe en el presente proyecto. La figura del Gerente de Proyecto será válida durante toda la vigencia del contrato. El Gerente de Proyecto desempeñará todas las actividades inherentes como punto de contacto entre personal de la Unidad de Administración y Finanzas de la CONSAR y todo el equipo del proveedor, incluyendo personal de rangos superiores; algunas de las responsabilidades que tendrá son:

- Ser el punto de contacto de escalamiento de todos los servicios que esté brindando el proveedor.
- Ser el punto de escalamiento para todos los proyectos que se encuentren en ejecución durante la vigencia del contrato.
- Ser el responsable del cumplimiento de los Niveles de Servicio, de modo que, si en algún mes alguna métrica queda por debajo del nivel mínimo, el Gerente de Proyecto deberá entregar un plan para evitar que se vuelva a repetir el fallo en la métrica; para ello deberá apoyarse con sus áreas de soporte.
- Coordinar y estar presente en todas las reuniones solicitadas en el Plan de Mejora Continua.
- Recibir las llamadas del personal de la **Unidad de Administración y Finanzas** cuando existan fallas en el servicio y éstos sean de criticidad alta o se requiera una intervención y coordinación de más de un grupo de soporte del proveedor.
- Coordinar las actividades derivadas de una contingencia declarada por la CONSAR.

- 3.1.5.2 El Gerente de Proyecto deberá tener una disponibilidad total todos los días de la semana sin importar el horario, considerando que los servicios que el proveedor prestará a la CONSAR tienen este horario de operación. En caso de eventualidades con la disponibilidad del Gerente de Proyecto, será el Respaldo del Gerente de Proyecto quien asumirá su rol.

El Gerente de Proyecto deberá tener las siguientes características:

- Contar con **Licenciatura o Ingeniería en área de Sistemas o carrera afín. Se deberá de presentar copia por ambos lados del título y cédula profesional.**
- Deberá acreditar que cuenta con la certificación en **SCRUM (Líder de Proyectos en Implementación).**
- **Experiencia como Gerente de Proyecto en por lo menos un proyecto similar al que se indica en el presente proyecto, con al menos 1 año con dicha responsabilidad.**
- **Habilidades para resolución de conflictos.**





- *Habilidades de líder que permita a un equipo de trabajo conseguir sus objetivos.*
- *Contar con conocimientos de ITIL Expert V3 o superior.*
- *Contar con conocimientos de COBIT 4 o superior.*
- *Mostrar dos (2) cartas de recomendación de clientes en los que se haya desempeñado como Gerente de Proyectos (o rol similar). Las cartas deberán mostrar las actividades desarrolladas, los resultados en su labor de Gerente de Proyectos, periodo en el que se desarrolló la actividad, nombre y puesto de la persona que firma el documento (que debió ser quien administraba el proyecto de parte del cliente), así como nombre de la empresa y teléfono de quien firma. La CONSAR se reserva el derecho de confirmar la información proporcionada en la carta, e incluso, hacer contacto con la persona que firme el documento.*

- 3.1.5.3 El Gerente de Proyecto será elegido a través de una entrevista de selección con cada uno de los candidatos que el proveedor proponga, al menos se deberán de proponer dos (2) candidatos que cumplan con las características solicitadas. Los candidatos se deberán de presentar a la entrevista de selección a más tardar 10 días después de la fecha de adjudicación, en la presentación de la entrevista deberán estar completos los documentos que se indican en las características arriba descritas. No se permitirá que las cartas o los documentos se entreguen posteriormente a los 10 días indicados.
- 3.1.5.4 En caso de que el proveedor no envíe al menos 2 candidatos que cumplan las características indicadas anteriormente, se considerará como retraso en el inicio del servicio indicado en este proyecto, haciéndose acreedor a la deductiva por falta en el Nivel de Servicio correspondiente.
- 3.1.5.5 La entrevista de selección será con el Subdirector de Infraestructura y el Director de Informática de la Unidad de Administración y Finanzas, reservándose éstos la decisión en la elección del Gerente de Proyecto.
- 3.1.5.6 El candidato que resulte adjudicado deberá realizar los esfuerzos necesarios para evitar el cambio del Gerente de Proyecto durante la vigencia del contrato; sin embargo, en caso de que sea necesario realizar un cambio en el Gerente de Proyecto, dicho cambio se deberá de avisar con 15 días naturales de anticipación a la CONSAR, para volver a realizar las entrevistas de selección, en la que los candidatos deberán de cumplir con las características indicadas anteriormente. El primer Gerente de Proyecto elegido al inicio del contrato, deberá mantenerse en su rol al menos los primeros 2 meses posteriores a la fecha oficial de finalización del proceso de migración, con la intención de brindar un buen control y estabilidad al arranque de los servicios; en caso de que el proveedor no cumpla con la estadía de 2 meses indicada, sin importar la causa, se considerará como una falta en el inicio de los servicios, haciéndose acreedor a la deducción correspondiente de los Niveles de Servicio.
- 3.1.5.7 No será necesario que el Gerente de Proyecto se ubique en las instalaciones de la CONSAR, por lo que deberá hacerlo en las instalaciones que el proveedor designe. El proveedor deberá asignar al Gerente de Proyecto un celular o equipo de comunicación móvil similar para que se cumpla con la disponibilidad solicitada. También se debe asignar una cuenta de correo con la cual se pueda mantener comunicación con el Gerente de Proyecto.
- 3.1.5.8 **Respaldo del Gerente de Proyecto.**- El proveedor deberá designar un Respaldo del Gerente de Proyecto, quien será el segundo punto de contacto para escalar todos los incidentes, requerimientos o comentarios que tenga el personal de la CONSAR sobre el